

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Plan de evacuación de los animales en caso de emergencia o catástrofe de los animales del animalario 012/ 2022 (actualizado 2023)	 
	Página 1 de 5	

Emisión inicial: 22 abril de 2010 Autor: Mario Arenillas Baquero Aprobada por: Belén Riquelme García Revisión periódica: anual. Última revisión junio 2023.				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
20 marzo 2022	Definición de procedimientos de conservación cadáveres	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario Responsable de seguridad del HUG	Dirección Médica HUG	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB
23 junio 2023	Cambio veterinario designado Procedimiento.	Veterinario Responsable animalario	Dirección Médica HUG Dirección Médica HUG	Patricia Rodríguez Lega Directora FIB

OBJETIVOS ÍNDICE

1. Objetivo
2. Responsabilidades de aplicación y alcance
3. Procedimiento

1. OBJETIVOS.

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las acciones a seguir en caso de plantearse una emergencia que permita la evacuación de los animales del animalario del hospital universitario de Getafe, sito el Edificio de Docencia del citado hospital, en la Carretera de Toledo, km 12,5, sin que suponga un riesgo para los trabajadores de la Fundación Biomédica (sita en el mismo edificio) ni del hospital.

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Plan de evacuación de los animales en caso de emergencia o catástrofe de los animales del animalario 012/ 2022 (actualizado 2023)	
	Página 2 de 5	

- Prevenir cualquier riesgo para la vida de los animales y que obligue a evacuarlos del edificio (siempre sin poner en peligro la vida de las personas).
- Procurar la evacuación lo más rápida posible del edificio.
- Organizar la intervención rápida.
- Colaborar con las ayudas exteriores en caso de que resulten necesarias.
- Instruir al personal que trabaja en el Edificio de Docencia sobre dicha evacuación en caso de necesidad y que sepan cómo actuar.

2. RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

- Directora de la Fundación Biomédica: Patricia Rodríguez Lera. Teléfono: 916 839 360 (ext. 462605)
- Veterinario designado: 605821515
- Responsable de Bienestar animal. Teléfono: 916 839 360 (ext. 462397)

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Ambulancias SAMUR	092
Bomberos	080
Emergencias	112

Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.	PNT. Plan de evacuación de los animales en caso de emergencia o catástrofe de los animales del animalario 012/ 2022 (actualizado 2023)	 
	Página 3 de 5	

Guardia Civil	062
Intoxicados	061
Policía	091
Seguridad hospital	
- Emergencias	Ext. 462345
- Despacho y control	Ext. 462309
Urgencias hospital (control admisión)	Ext. 462137
Urgencias Toxicológicas	91 768 98 00

3. Procedimiento

- MATERIAL DE EXTINCIÓN DISPONIBLE: Extintor y Manguera

- PLAN DE EVACUACIÓN

ACCIONES GENERALES EN CASO DE EMERGENCIA

1. Una vez detectada la alarma, el personal cuidador del animalario se comunicará con el servicio de seguridad del hospital, extensión interna 462345.
2. Si la situación lo requiriera se comunicará con Bomberos (080).

<p>Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.</p>	<p>PNT. Plan de evacuación de los animales en caso de emergencia o catástrofe de los animales del animalario 012/ 2022 (actualizado 2023)</p>	
	<p>Página 4 de 5</p>	

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE CATASTROFE.

1. El personal del edificio que perciba cualquier tipo de riesgo para la vida y salud de los animales se lo comunicará inmediatamente al responsable en bienestar (extensión 462397) o veterinario designado (Hernán Serna Duque, teléfono 605821515). Si el riesgo supone peligro para el personal, la seguridad de este debe anteponerse al posible peligro para los animales.
2. Si la situación hace posible la evacuación de los animales, el veterinario lo comunicará mediante el personal del Servicio de Seguridad u otro medio disponible.
3. En función del tipo de catástrofe, se establecen dos posibles planes de evacuación:

- PLAN A.

Si la situación solo afecta al edificio docente donde se encuentra el animalario, se procederá a abrir la puerta principal del edificio en toda su amplitud. Así mismo se mantendrán abiertas las puertas que dan acceso al animalario, tanto las situadas principio como al final del pasillo principal. Se procederá a evacuar a los animales en sus habitáculos habituales ya que están situados en estanterías que disponen de ruedas. Por tanto, y en función de los animales que se encuentren en ese momento en el animalario, primero cerdos, después conejos, seguidos de ratas y ratones. El destino de las estanterías será, si la situación lo permite, el área donde se encuentran los quirófanos experimentales. Los animales podrían alojarse temporalmente en ellos hasta que se solventase la urgencia o se dispusiera de un biomódulo.

- PLAN B.

Si la situación de catástrofe fuera tal que afectase a todo el edificio o no fuera posible la evacuación hacia los quirófanos, la mejor opción sería evacuar a los

<p>Procedimiento para la normalización y ordenación de las tareas encomendadas al personal cuidador de los animales en el animalario de la Unidad de Investigación.</p>	<p>PNT. Plan de evacuación de los animales en caso de emergencia o catástrofe de los animales del animalario 012/ 2022</p> <p>(actualizado 2023)</p>	
	<p>Página 5 de 5</p>	

animales hacia la calle a través de la puerta posterior del animalario. Las estanterías con los animales se agruparían en la rampa que conduce al almacén del hospital, manteniéndolos a una distancia prudencial del peligro, pero evitando la obstaculización del paso de vehículos. Si esta situación no se solventase en un corto periodo de tiempo habría que disponer habitáculos provisionales de urgencia.

ACCIONES A REALIZAR PARA LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

En el momento en que el/la celador/a del animalario reciba la orden de evacuación de los animales o por orden del responsable de seguridad, procederá de manera ordenada y sin perder la calma, a la evacuación según el Plan de emergencia anunciado.

Seguirán el orden establecido para la evacuación de los animales y **en ningún momento pondrán en peligro su integridad física. Si esta se viera comprometida, el plan queda anulado y prevalecerá el de evacuación de personal**, de modo que una vez que este salga no volverá a entrar bajo ningún concepto, hasta que la emergencia sea anulada.